

<b>Título de la Política:</b>	Código de Conducta
<b>Versión:</b>	1.0
<b>Fecha de Aprobación:</b>	29 de enero de 2014
<b>Aprobada por:</b>	Madalyn Brooks, Director de Gente
<b>Autor:</b>	Joan Coyle, Director de RRHH
<b>Fecha de Revisión:</b>	29 de enero de 2015

## SECCIÓN I

### I.1 DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta Política – el Código de Conducta – es aplicable a los empleados, fideicomisarios, voluntarios, pasantes, estudiantes, contratistas y consultores de Save the Children International (SCI) y a otras personas que representen a nuestra organización. La política es aplicable a todos nosotros 24/7, 365 días por año, y es relevante y aplicable para nuestra vida tanto personal como profesional. Es por esto que todas las personas que trabajan para SCI o que representan a la organización en cualquier calidad tienen que firmar una declaración para confirmar que han leído y entendido el Código de Conducta y que se declaran de acuerdo de cumplir con los requisitos del Código en todo momento.

- SCI es una organización basada en derechos. Las personas que trabajamos con SCI, en cualquier calidad, endosamos el concepto de los derechos humanos en general y de los derechos del niño en específico, y nos comprometemos a respetar esos derechos en todas nuestras decisiones y acciones.
- El trabajo de SCI está basado en valores y principios profundamente arraigados. Es esencial que nuestro compromiso con los derechos del niño y los principios humanitarios sea apoyado y demostrado por todos los empleados y otros representantes. Si cualquiera de nosotros actúa de una forma que no sea acorde a nuestros valores y principios, fracasamos como organización.
- Nuestras posibilidades de alcanzar nuestras metas. Muchas veces en entornos complejos y poco seguros, están vinculadas con nuestra reputación. Esta reputación depende en gran medida de que todas las personas que trabajan para nosotros respeten y promuevan altos estándares de conducta. Al trabajar para SCI, usted acepta una responsabilidad especial por proteger los derechos humanos en general y los derechos del niño en especial.
- Los valores básicos de SCI requieren que cumplamos con las leyes, las costumbres y las tradiciones de los países donde trabajamos o que visitamos. En los casos en que esas leyes,

costumbres o tradiciones son contradictorias a la Convención sobre los Derechos del Niño de las NNUU y/o la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos, prevalecerán éstas dos últimas. Se fundamentan en la convicción que todos los niños y adultos tienen el mismo valor, que los niños tienen derechos especiales y que todos son responsables por defender esos derechos.

- Si usted es un gerente, tiene una responsabilidad especial de dar el buen ejemplo, y de crear un entorno de trabajo que apoye a los empleados y a otros representantes en la defensa de estos estándares y que le ayude a enfrentar conductas contrarias al Código de Conducta.
- Con esta perspectiva de los derechos comunes, queremos lograr una conducta ejemplar y un trabajo efectivo y confiable a favor de los derechos del niño. Consideramos que es de suma importancia asegurar que se utilicen todos los recursos de una manera adecuada y efectiva, tanto los recursos humanos como los recursos económicos, y que sean usados para el fin para el cual fueron asignados.
- Para que este Código de Conducta cobre vida en Save the Children, no sólo tenemos que aplicarlo individualmente sino que además tenemos que informar a los altos gerentes pertinentes de SCI sobre cualquier potencial incidente, abuso o sospecha que hayamos visto o del que se nos haya informado.

## SECCIÓN 2

### 2.1 PRINCIPIOS

El Código de Conducta requiere que todas las personas que trabajan para SCI, en cualquier calidad, estén de acuerdo con y cumplan con los principios señalados en la declaración abajo:

#### 1. Respetaré a los demás:

- Respetaré los derechos básicos de todos los seres humanos, independientemente de su género, discapacidad, etnicidad, religión, casta, idioma, situación de VIH y otros aspectos de su identidad. Actuaré con justicia, honestidad y tacto al tratar a las personas con dignidad y respeto.
- No participaré en ninguna forma de discriminación, acoso o abuso (físico, sexual o verbal), intimidación o explotación, ni tampoco infringiré los derechos de los demás de ninguna manera.

#### 2. Trabajaré activamente para proteger a los niños:

Al cumplir mi responsabilidad especial por los niños para con quienes SCI tiene un deber de cuidado y al crear un entorno seguro para los niños para así evitar abuso físico, sexual o emocional o negligencia.

- Cumpliré con todas las políticas y procedimientos relevantes

- Asistiré a todas las capacitaciones requeridas
- Reportaré todas las sospechas sobre el bienestar de un niño o la conducta de un adulto.
- No actuaré de maneras que sean contrarias a la política y los procedimientos de Protección Infantil de SCI o que impliquen un riesgo para los niños de cualquier manera
- No retendré información sobre cualquier condena penal, cargo o procedimiento civil relacionado con abuso, sea al empezar a trabajar en SCI o que surja en el curso de mi empleo con SCI o cuando estoy representando a SCI en cualquier calidad.

### **3. Mantendré altos estándares de conducta personal y profesional:**

Al tratar de lograr altos estándares en mi trabajo, al asumir responsabilidad por mis acciones y al no abusar de mi posición de poder como representante de SCI, no me comportaré de una forma que socave la capacidad de hacer mi trabajo o que pudiera afectar la reputación de SCI.

- No me involucraré en relaciones sexuales con cualquier persona menor a 18 años, ni abusaré o explotaré a un niño de cualquier manera
- No intercambiaré dinero, empleo, bienes o servicios por favores sexuales ni participaré en ninguna forma de explotación sexual
- No tomaré alcohol ni consumiré otras sustancias de una manera que afecte mi capacidad de cumplir mis funciones o que afecte la reputación de la organización
- No estaré en posesión de, ni lucraré de la venta de productos o sustancias ilegales
- No pediré ni solicitaré pagos, servicios o favores personales de otros, sobre todo los beneficiarios, a cambio de nuestra ayuda, apoyo, bienes o servicios de cualquier tipo
- No aceptaré coimas o regalos significativos (excepto pequeñas muestras de aprecio) de gobiernos, beneficiarios, donantes, proveedores u otros que son ofrecidos como resultado de mi empleo u otro papel de representación en SCI
- No tendré ninguna relación comercial a nombre de Save the Children con familiares, amigos u otros empleados/contactos profesionales para la provisión de bienes o servicios a SCI o cualquier asunto relacionado con el empleo sin autorización.
- No veré, ni descargaré, crearé o distribuiré materiales inadecuados, como ser pornografía, en las computadoras/sistemas de SCI, o en cualquier otra computadora/sistema, incluyendo los que son de mi propiedad.

### **4. Me esforzaré por proteger la seguridad y el bienestar de mí mismo y de otros:**

- Al estar consciente de y cumplir con las políticas y prácticas locales y de SCI respecto de salud y seguridad y al resaltar cualquier área que genere preocupación a nivel de la gerencia.
- No me comportaré de una manera que genere riesgos innecesarios para mí mismo o para otros.

### **5. Protegeré los Activos y Recursos de Save the Children:**

- Al manejar nuestros recursos financieros y otros con cuidado, al asegurar que los recursos de SCI no sean malversados y al protegerlos contra robo, fraude y daños.
- No compartiré información privada y confidencial relacionada con SCI (por la cual somos

responsables) con otros a menos que sea un requerimiento legal.

**6. Denunciaré cualquier incidente o sospecha relacionado con, o posiblemente relacionado con, una infracción de este Código de Conducta.**

- Reconozco que a fin de alcanzar nuestras metas ambiciosas para los niños, SCI tiene que denunciar y responder efectivamente a cualquier caso de fraude, mala conducta o mal comportamiento de nuestros empleados y representantes; y que por lo tanto se espera que los empleados/representantes compartan las sospechas que pudieran tener respecto de la conducta de otros o la manera en que operamos como organización.
- Por lo tanto, **señalaré** cualquier asunto del que creo que es una infracción de – o podría ser una infracción de – el Código de Conducta a través de los canales apropiados.

## SECCIÓN 3

### 3.1 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA/DE APOYO

Vínculos a Documentación de Apoyo

1.	Convención sobre los Derechos del Niño de las NNUU Declaración de los Derechos Humanos de las NNUU Boletín del Secretario General sobre Medidas Especiales de Protección contra la Explotación y el Abuso Sexuales
2.	Política de Protección Infantil de SCI
3.	Política de Denuncias de SCI
4.	Política Disciplinaria de SCI
5.	Formulario de Declaración Personal

**DECLARACIÓN PERSONAL**

POR LA PRESENTE, CONFIRMO QUE HE LEÍDO, ENTENDIDO Y QUE CUMPLIRÉ CON LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EN TODO EL TIEMPO EN QUE TRABAJO PARA O ESTOY ASOCIADO CON Y/O REPRESENTO A SAVE THE CHILDREN. ENTIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PUEDE, DEPENDIENDO DEL GRADO DE SERIEDAD, DAR LUGAR A ACCIONES DISCIPLINARIAS INMEDIATAS, INCLUYENDO EL DESPIDO.

USANDO LOS CANALES DEBIDOS, SEÑALARÉ CUALQUIER ASUNTO QUE PAREZCA SER CONTRARIO A LOS ESTÁNDARES INCLUIDOS EN ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA.

FIRMA: .....

CARGO: .....

NOMBRE EN LETRA IMPRENTA .....

FECHA .....